



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 098/2022-2023



Señor
Mauricio Viera Canido
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción del Departamento de Santa Cruz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 párrafo II numerales 8 y 9 y 302 párrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Concepción, 03 de marzo de 2023
OF. /G.A.M.C/N. 056/2023

Señor (a):
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES
Presente.-



REF. REMISION DE INFORME TECNICO SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (BOLSAS PLASTICAS) EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.

De mi consideración.

Mediante la presente me dirijo a su autoridad, para remitir informe técnico 009/2023 de la Unidad de Medio Ambiente del G.A.M.C. sobre residuos sólidos (bolsas plásticas) en el municipio de Concepción.

Adjunto lo indicado en dos ejemplares.

Sin otro particular motivo me despido de usted cordialmente.

Atentamente.

Sr. Mauricio Viera Canido

ALCALDE MUNICIPAL G.A.M. CONCEPCIÓN



Mauricio Viera Canido
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal
de Concepción.



Concepción, 28 de Febrero del 2023
D.D.P/U.M.A. INF. N° 009/2023

COMUNICACIÓN INTERNA
INFORME TÉCNICO N° 009/2023.
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE GAMC.

A : Sr. Mauricio Viera Canido.
ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN.

VÍA: Lic. Willy Eduardo Tordoya Ortiz.
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO G.A.M.C.

VÍA: Sr. Fausto Eduardo Pachurí Soriocó.
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.

DE : Ing. Josman Daniel Palacios Delgado.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.



REF.: REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO AMBIENTAL SOBRE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (BOLSAS PLÁSTICAS) EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

De mi mayor consideración, me dirijo a su autoridad para saludarle y desearle éxito en el trabajo que desempeña a diario, en beneficio de nuestra población.

Por medio de la presente es para hacerle llegar la remisión del Informe Técnico Ambiental de acuerdo a solicitud en cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos. 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, me despido deseándole éxitos en las funciones que desempeña.



[Handwritten signature]
Ing. Josman Daniel Palacios Delgado.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Ing. Amb. Josman D. Palacios Delgado
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autónomo Municipal de Concepción



5

INFORME TÉCNICO N° 009/2023.
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE GAMC.



Dando cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 1333 de Medio Ambiente. En atención a la Minuta de Comunicación derivada en fecha 03 de Febrero del presente año con Cite: M.C N° 098/2022-2023 llegado a la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Desarrollo Productivo, Medio Ambiente y RR. NN.

En el cual se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo | numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, del 28 de octubre del 2015 y de la sentencia Constitución Plurinacional N° 0460/2022 de junio de 2022.

1.- ANTECEDENTES. -

En la Población de Concepción existe un índice de utilización de estos plásticos arriba del 65% en el área urbana donde la mayor cantidad tiene como disposición final en el Botadero Municipal. Esto implica una problemática al medio ambiente y por ende también a la salud de la población. Se calcula que una cantidad considerable de plásticos de un solo uso terminará su ciclo de vida en cuerpos de agua afectando flora y fauna, como también zonas forestales, áreas protegidas y otros.

Se puede llegar a mencionar que existe pobladores utilizando materiales tradicionales para transportar sus objetos, pero el porcentaje del mismo es mínimo, ya que esto sucede en comunidades rurales del Municipio.

2.- OBJETIVO. -

2.1. - Objetivo General. -

El presente informe tiene como propósito presentar las respuestas a la interrogante sobre la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (Bolsas Plásticas) en el Municipio de Concepción de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

3.- PLAN DE ACCIÓN

Repuesta a Minuta de Comunicación:

- a. *Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.*

En la Gestión del Alcalde Mauricio Viera del Municipio de Concepción, en conjunto con HELVETAS BOLIVIA se está socializando el Proyecto de Basura Cero en el Municipio con el propósito de contribuir a generar modelos de gestión de residuos y mejorar donde se priorice el aprovechamiento, el reciclaje inclusivo, la participación del sector privado y así como la disposición final. Se pretende mejorar los servicios integrales de gestión de residuos sólidos en la población, lo cual repercutirá en la menor contaminación (suelos, agua y aire). Lo anterior, impactará en mejoras de las condiciones de vida de la población, especialmente en la salud, reduciendo potenciales enfermedades atribuidas a contaminación ambientales, se quiere hacer énfasis en la reutilización de residuos.

Se tiene en proyecto la promulgación de una Ley Municipal donde se estipule y se promueva la movilización de las personas para el trabajo en conjunto sobre el recojo y clasificación de residuos, de acuerdo a cumplimiento a la Ley N° 755 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Con la finalidad de tener una Concepción Limpia.

- b. *Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.*

En las Gestiones del 2021 y 2022 la Unidad de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Concepción se realizó diferentes capacitaciones sobre la importancia de **REUTILIZAR, REDUCIR Y RECICLAR**, en áreas Urbanas y rurales, en las cuales se ingresó a Unidades Educativas, Instituciones privadas y públicas. Incentivando a la población a conservar el municipio más limpio en beneficio de la cultura medio ambiental.

En la Gestión 2023 se tiene proyectado la Elaboración de la Agenda Ambiental Anual en donde abarca diferentes temas: agua, aire, suelo, Gestión de los Residuos Sólidos, Programas de Educación Ambiental y festivales Eco - culturales promoviendo el Reciclaje, Reutilización, el cuidado de nuestra

Madre Tierra. Esto en coordinación con instancia departamentales y Municipales.

A través de Programas piloto la Unidad de Medio Ambiente en coordinación de GIZ - Cooperación Alemana y Unión Europea con el fin de Educar y fomentar a la población de Concepción a cultivar hábitos de clasificación de los residuos sólidos para reducir el uso excesivo de bolsas plásticas y botellas pets y toda la Gestión de residuos en general, es que realizará de manera presencial y a través de cuñas radiales a la población sobre las consecuencias del uso masivo de plásticos en General.



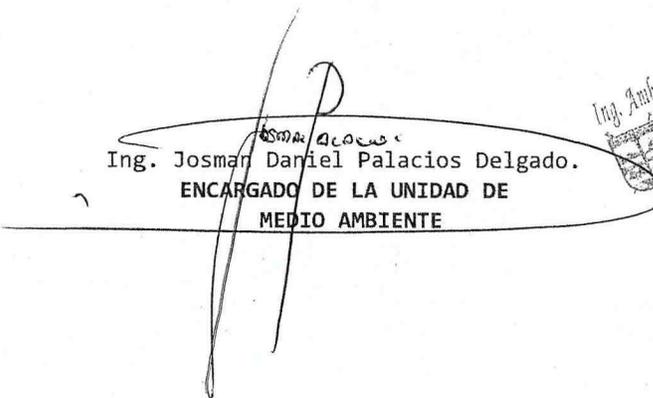
c. Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con. Los niveles de gobierno central y departamental para mejorar Las capacidades de respuesta ante el desafío que implica La reducción y eliminación de bolsas plásticas."

El Gobierno Autónomo Municipal de Concepción presenta propuesta para convenio interinstitucional con empresas Recicladora como EMPACAR para que el Municipio sea un ECO - PUNTO en la cual haya lugares de acopio de plásticos en general en diferentes zonas autorizadas dentro del Municipio. Una vez ejecutado dicho convenio se planificará y coordinará trabajos con industrias procesadoras de bolsas y plásticos en general con la finalidad de ser proveedor de dichos residuos para su debido tratamiento de reciclado.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.




Ing. Josmar Daniel Palacios Delgado.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
MEDIO AMBIENTE

Ing. Amb. Josmar D. Palacios Delgado
ENCARGADO
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autónomo Municipal
de Concepción